

Bellavista, 15 de diciembre 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha quince de diciembre del año dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 079-2016-D-FCNM.- Bellavista, 15 de diciembre 2016.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud recibida el 25 de noviembre del 2016 (Expediente N° 1375-FCNM), por cuyo intermedio el Bach. ISMAEL ALEJANDRO JURADO ANCHIRAICO solicita designación de Jurado de sustentación de tesis, aprobación de la tesis y programación del lugar, fecha y hora para su sustentación, a fin de optar el Título Profesional de Licenciado en **Física** mediante la modalidad de Tesis sin ciclo de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29.04.2011 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao modificado mediante Resolución N° 221-2012-CU del 19.09.2012; señalando en su Art. 23° que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Titulación sin ciclo de tesis, y b) Titulación con ciclo de tesis; asimismo, el Art. 107° establece que finalizado el desarrollo de la tesis, el (los) autor(es) presenta(n) en la Facultad el expediente de titulación con la documentación correspondiente detallada en dicho artículo, solicitando al señor Decano, lo precisado en el visto de la presente Resolución;

Que, por Resolución Decanal N° 063-2014-D-FCNM de fecha 27.11.2014, se aprobó el proyecto y la inscripción del tema de tesis titulado "DETERMINACIÓN DE LA TASA DE DOSIS ABSORBIDA EN CONDICIONES DE REFERENCIA CON HACES DE FOTONES DE ALTA ENERGÍA"; presentado por el Bach. ISMAEL ALEJANDRO JURADO ANCHIRAICO; asimismo, se autorizó el desarrollo de este proyecto de tesis y se designó al profesor asesor;

Que, los Arts. 15° y 16° del Reglamento señalado, establecen que el Jurado Evaluador de la tesis es propuesto por el Instituto de Investigación y debe estar integrado por tres (03) docentes titulares: Presidente, Secretario y Vocal, y un (01) suplente, los mismos que deben ser nombrados o contratados a TC o DE; de los titulares, dos (02) de ellos deben ser de la carrera profesional del tema a exponer o evaluarse; incluyéndose al profesor asesor como miembro supernumerario con voz pero sin voto;

Que, en efecto, corrido el trámite de la solicitud del recurrente, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de

Ciencias Naturales y Matemática mediante Oficio N° 110-2016-UI-FCNM recibido el día 14.12.2016, comunica el Acuerdo N° 05-2016-CD-UI-FCNM adoptado por su Comité Directivo en sesión ordinaria de fecha 13.12.2016, mediante el cual propone el Jurado Evaluador para la sustentación de la tesis señalada, integrado por los docentes que en el mismo se indican;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta a la Comisión y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

### **RESUELVE:**

1° **DESIGNAR** el Jurado Evaluador de la tesis denominada **“DETERMINACIÓN DE LA TASA DE DOSIS ABSORBIDA EN CONDICIONES DE REFERENCIA CON HACES DE FOTONES DE ALTA ENERGÍA”**; presentado por el Bach. ISMAEL ALEJANDRO JURADO ANCHIRACO, con el fin de optar el título profesional de Licenciado en **Física**, el mismo que está integrado por los siguientes docentes:

Lic. CARLOS ALBERTO QUIÑONES : Presidente  
MONTEVERDE  
Mg. JORGE LUIS GODIER : Vocal  
AMBURGO  
Lic. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA : Secretario  
CHÁVEZ  
Lic. JUVENAL TORDOCILLO : Suplente  
PUCHUC

### **RESOLUCIÓN DECANAL N° 079-2016-D-FCNM**

2° **PRECISAR**, que el profesor asesor, Dr. WALTER FLORES VEGA, forma parte del Jurado como miembro supernumerario con voz pero sin voto.

3° **PRECISAR**, que el Jurado Evaluador de la tesis tiene quince (15) días calendarios, para remitir su dictamen colegiado al Decano de la Facultad sobre el trabajo de tesis, incluyendo propuesta de lugar, fecha y hora para la sustentación de la tesis, de ser el caso y de acuerdo a Reglamento.

4° **Transcribir**, la presente Resolución a los miembros del Jurado Evaluador, profesor asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de **Física**, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Edo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-  
Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS.- Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines  
consiguientes.